

ESCUELA DE POSGRADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE POSGRADO (SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA)

Conste por el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL DE POSGRADO**, que suscribe la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ubicada en la Plaza de Armas de esta ciudad, debidamente representada por su Director, Dr. Tito Livio Paredes Gordon (e), quien en adelante se denominará la **ESCUELA** y de otra parte el/la _____, identificado con DNI N° _____ quien en adelante se le denominará **POSTULANTE/INGRESANTE**.

I. La Escuela de Posgrado

- 1.1. Es una institución educativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) funciona en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, licenciada mediante Resolución R-059-2019-SUNEDU, se rige por el Estatuto de La UNSAAC, y su Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- 1.2. Los ingresos de la ESCUELA son los que se recaudan por los derechos de matrícula y enseñanza.
- 1.3. El ESCUELA desarrolla sus actividades académicas en merito a las autorizaciones aprobadas por el Consejo Universitario.

II. Objeto materia de contrato

- 2.1. Por el presente EL/LA POSTULANTE, de ingresar en el examen de admisión una vez que haya aprobado su admisión se convierte automáticamente en el/la INGRESANTE, el mismo que contrata el servicio educativo que ofrece la ESCUELA para realizar sus estudios de posgrado, en consecuencia, se procede a matricular como estudiante a:

PROGRAMA DE POSGRADO (ESPECIALIDAD): _____

DOMICILIO LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

N° CELULAR: _____

- III. En las mismas condiciones, **LA ESCUELA**, accede a la solicitud del/la **POSTULANTE/INGRESANTE** y se obliga a otorgar el servicio educativo en el Programa de Posgrado que el/la **POSTULANTE/INGRESANTE** ha accedido de acuerdo con el CALENDARIO ACADÉMICO 2025

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR 2025 SEMESTRES 2025-I 2025-II 2026-I 2026-II 2027-I 2027-II

PRIMER SEMESTRE: 2025-I	
MATRICULAS REGULARES	
MATRICULAS PARA CURSOS DESAPROBADOS DEL PRIMER SEMESTRE, REINICIO DE ESTUDIOS, LICENCIAS ACADÉMICAS	15 de agosto al 28 de setiembre 2025
MATRICULAS PRIMER SEMESTRE	22 de setiembre 30 de octubre 2025
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	07 de noviembre 2025
FINALIZACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE	26 de abril 2026
SEGUNDO SEMESTRE: 2025-II	
MATRICULAS PARA CURSOS DESAPROBADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE, REINICIO DE ESTUDIOS, LICENCIAS ACADÉMICAS	03 al 30 de marzo 2026
MATRICULAS REGULARES	1 al 14 de mayo 2026
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	15 de mayo 2026
FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE	18 de octubre 2026
TERCER SEMESTRE: 2026-I	
MATRICULAS PARA CURSOS DESAPROBADOS DEL TERCER SEMESTRE, REINICIO DE ESTUDIOS, LICENCIAS ACADÉMICAS	01 al 30 setiembre 2026
MATRICULAS REGULARES	19 al 31 de octubre 2026
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	06 de noviembre 2026
FINALIZACIÓN DEL TERCER SEMESTRE	30 de mayo 2027
CUARTO SEMESTRE: 2026-II	
MATRICULAS PARA CURSOS DESAPROBADOS DEL CUARTO SEMESTRE, REINICIO DE ESTUDIOS, LICENCIAS ACADÉMICAS	01 al 30 de abril 2027
MATRICULAS	1 al 17 de junio 2027
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	18 de junio 2027
FINALIZACIÓN DEL CUARTO SEMESTRE	21 de noviembre 2027
QUINTO SEMESTRE: 2027-I	
MATRICULAS PARA CURSOS DESAPROBADOS DEL QUINTO SEMESTRE, REINICIO DE ESTUDIOS, LICENCIAS ACADÉMICAS	1 al 30 de octubre 2027
MATRICULAS	22 de octubre al 8 de noviembre

INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	9 de noviembre del 2027
FINALIZACIÓN DEL QUINTO SEMESTRE	26 de marzo del 2028
SEXTO SEMESTRE: 2027-II	
MATRICULAS PARA CURSOS DESAPROBADOS DEL SEXTO SEMESTRE, REINICIO DE ESTUDIOS, LICENCIAS ACADÉMICAS	02 al 28 febrero del 2028
MATRICULAS	1 al 13 de abril 2028
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	14 de abril del 2028
FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE	17 de setiembre del 2028

El calendario académico se cumplirá siempre y cuando los estudiantes estén al día en sus pagos.

IV. **Costo total del programa de posgrado**

- 4.1. El Programa de Posgrado tiene una inversión costo total de S/ 33 600 Soles, (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SOLES), de los cuales SEIS matrículas cada una de S/ 200 Soles (DOSCIENTOS SOLES) pagaderos en cuotas tal como se presenta en el CRONOGRAMA DE PAGOS

CRONOGRAMA DE PAGOS ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR 2025

SEMESTRES: 2025-I 2025-II 2026-I 2026-II

PRIMER SEMESTRE: 2025-I	FECHA DE PAGO	Nº DE CUOTA	VALOR
Matricula y primera cuota	22 de setiembre al 27 de octubre 2025	1	1100
Segunda cuota	01 al 30 de noviembre 2025	2	900
Tercera cuota	01 al 30 de diciembre 2025	3	900
Cuarta cuota	01 al 30 de enero 2026	4	900
Quinta cuota	03 al 28 de febrero 2026	5	900
Sexta cuota	02 al 31 de marzo 2026	6	900
SEGUNDO SEMESTRE: 2025-II			
Matricula y Séptima cuota	06 al 20 de abril 2026	7	1100
Séptima cuota	01 al 30 de mayo 2026	8	900
Octava cuota	01 al 30 de junio 2026	9	900
Novena cuota	02 al 31 de julio 2026	10	900
Decima cuota	03 al 30 de agosto 2026	11	900
Onceava cuota	03 al 30 de setiembre 2026	12	900
TERCER SEMESTRE: 2026-I			
Matricula y Doceava cuota	01 al 20 de octubre 2026	13	1100
Treceava cuota	02 al 30 de noviembre 2026	14	900
Catorceava cuota	01 al 30 de diciembre 2026	15	900
Quinceava cuota	01 al 30 de enero 2027	16	900
Dieciseisava cuota	01 al 28 de febrero 2027	17	900
Diecisieteava cuota	01 al 30 de marzo 2027	18	900
Dieciochoava cuota	02 al 30 de abril 2027	19	900
CUARTO SEMESTRE: 2026-II			
Matricula y Diecinueveava cuota	03 al 17 de mayo de 2027	20	1100
Veinteava cuota	01 al 30 de junio 2027	21	900
Veintiunava cuota	01 al 30 de julio 2027	22	900
Veintidosava cuota	02 al 31 de agosto 2027	23	900
Veintitresava cuota	01 al 30 de setiembre 2027	24	900
Veinticuatroava cuota	04 al 30 de octubre 2027	25	900
CUARTO SEMESTRE: 2027-I			
Matricula y Veinticincoava cuota	01 al 15 de noviembre 2027	26	1100
Veintiseisava cuota	01 al 31 de diciembre 2027	27	900
Veintisieteava cuota	03 al 30 de enero 2028	28	900
Veintiochoava cuota	01 al 29 de febrero 2028	29	900
Veintinueveava cuota	01 al 31 de marzo 2028	30	900
Treintava cuota	03 al 30 de abril 2028	31	900
Matricula y Treintaiunava cuota	01 al 15 de mayo 2028	32	1100
Treintaidosava cuota	01 al 30 de junio 2028	33	900
Treintaitresava cuota	03 al 31 de julio 2028	34	900
Treintaicuatroava cuota	01 al 31 de agosto 2028	35	900
Treintaicincoava cuota	04 al 30 de setiembre 2028	36	900
COSTO TOTAL ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR EN SOLES			33 600

- Los cursos se activan sólo para los estudiantes que, conforme al compromiso asumido en su postulación están al día en sus pagos.

- 4.2. Asimismo, el/la POSTULANTE/INGRESANTE se compromete a cancelar puntualmente los DERECHOS DE MATRICULA Y ENSEÑANZA por los servicios educativos según la especialidad en odontología
- V. **Obligatoriedad de cumplimiento de pagos**
El estudiante regular, que tenga la condición de deudor, no podrá continuar sus estudios en el programa de posgrado, requiere estar al día en sus pagos según el compromiso suscrito en su postulación. La Escuela de Posgrado se reserva el derecho de separar por incumplimiento.
- VI. **Causales de separación definitiva del estudiante**
- 6.1. Por abandono de estudios sin solicitar reserva de matrícula.
- 6.2. No cumplir con el compromiso de pagos suscrito al momento de su postulación.
- 6.3. Suplantar o ser suplantado en el examen de admisión o en las sustentaciones de tesis.
- VII. **Imposibilidad de efectuar estudios simultáneos en la Escuela de Posgrado de la UNSAAC**
- 7.1. El estudiante está impedido de estudiar dos Programas de Posgrado en forma simultánea, debe concluir su plan de estudios
- 7.2. De verificar a un estudiante que esté postulando a un segundo Programa de Posgrado, automáticamente se desactivará la última postulación.
- VIII. **Impedimentos para postular a un Programa de Posgrado**
Ser deudor a la Escuela de Posgrado, previamente deberá cancelar si tuviera deuda pendiente.
- IX. **Vigencia del contrato**
El presente contrato es vigente siempre y cuando el POSTULANTE/INGRESANTE este al día en sus pagos por Derechos de Matrícula y Enseñanza conforme está establecido en la presente, de no ser así queda inmediatamente rescindido.
- X. **El POSTULANTE/INGRESANTE declara tener conocimiento del reglamento general de la escuela de posgrado**
Declaro que al momento de la suscripción del presente contrato ha leído en portal web <http://postgrado.unsaac.edu.pe/> el Reglamento General de la Escuela de Posgrado en las partes pertinentes a los derechos, deberes, obligaciones, así como de las prohibiciones y su compromiso de respetarlas y acatarlas.
- XI. **Declaración de conformidad**
El POSTULANTE/INGRESANTE declara que este documento lo firma en forma libre y sin ningún tipo de presión, así como declara tener pleno conocimiento de las características y condiciones del servicio que brinda la ESCUELA, las que encuentra a su entera satisfacción. En ese sentido, este contrato es obligatorio en todo lo expresado en él, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

Cusco , _____ del 202__

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

FIRMA POSTULANTE/INGRESANTE _____

N. de DNI:



HUELLA DIGITAL